

## V. OTROS ANUNCIOS

### 368 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE MALLORCA

#### EDICTO

Don Javier Blas Guasp, árbitro, y don Ángel Aragón Saugar, secretario de la Comisión de Arbitraje, designados en el expediente de Arbitraje Institucional número 05/08-C de la Cámara Oficial de Comercio de Mallorca, promovido por “Viajes Barceló, Societadd Limitada”, contra “Viaocyo, Sociedad Limitada”, y que se sigue en la sede arbitral de esta Cámara Oficial de Comercio de Mallorca, sita en calle Estudi General, número 7, de Palma (07001), de conformidad con lo ordenado en el acta de aceptación del árbitro de 12 de abril de 2010, a la vista de las diligencias de notificación que constan en el expediente, se ha acordado notificar por medio del presente que el árbitro nombrado don Javier Blas Guasp, ha aceptado el cometido encargado y ha acordado igualmente citar por medio de este edicto a la demandada “Viaocyo, Sociedad Limitada”, para que comparezca ante el árbitro el día 26 de abril de 2010, a las trece horas en los locales de la Cámara Oficial de Comercio, sita en calle Estudi General, número 7, de Palma de Mallorca (07001), a los efectos prevenidos en los artículos 32 y 33 del Reglamento Regulator de Arbitrajes sometidos a la Cámara Oficial de Comercio, comparecencia en la que se establecerá el calendario de actuaciones; todo ello de conformidad con el nombramiento y acta que a continuación se transcriben:

“Arbitraje institucional de derecho 05/08-C.

En Palma de Mallorca, a 12 de abril de 2010.—Teniendo a mi presencia al letrado don Javier Blas Guasp, árbitro designado en el presente procedimiento Arbitraje Institucional número 05/08-C, le notifico a los efectos del artículo 16 del Reglamento Regulator de Arbitrajes sometidos a la Cámara Oficial de Comercio, el nombramiento efectuado, mediante entrega de copia simple del acta anterior y original del expediente del arbitraje, quien se da por enterado, debiendo aceptar o rechazar el encargo en el plazo de siete días contados a partir de la presente notificación.

Firman conmigo. Doy fe.—El árbitro, Javier Blas Guasp.—El secretario de la Comisión, Ángel Aragón Saugar”.

Acta de aceptación y citación de las partes a comparecencia.

En Palma de Mallorca, a 12 de abril de 2010.

Don Javier Blas Guasp, abogado, con despacho abierto en la calle Oms, número 50, primero, de Palma, árbitro único nombrado en el Arbitraje Institucional número 05/08-C, encomendado a la administración de la Cámara Oficial de Comercio de Mallorca, hace constar que se ha recibido el expediente en fecha, en el que se le designaba como árbitro del presente procedimiento; y visto su contenido acepta el cometido encargado.

Para su debida constancia, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Regulator de Arbitrajes sometidos a la Cámara Oficial de Comercio, se da cuenta a la Comisión de Arbitrajes para trasladar a las partes la presente aceptación del árbitro, y de conformidad con los artículos 32 y 33 del citado Reglamento, cítese a estas a comparecencia para el día 26 de abril de 2010, a las trece horas en la sede de la Cámara de Comercio de Mallorca, sita en la calle Estudi General, número 7, de Palma, al objeto de fijar el procedimiento a seguir.

Entréguese copia de la presente a la parte promovente y a la demandada notifíquese en la forma acordada en la anterior comparecencia ante la Comisión de 9 de abril, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

El arbitro, Javier Blas Guasp”.

Se le notifica igualmente mediante el presente que se encuentra a su total disposición en la sede arbitral de la Cámara de Comercio para su consulta y obtención de copias, el íntegro expediente arbitral con todas las actuaciones y copia del Reglamento Regulator de la materia.

Se advierte que la no asistencia a la comparecencia a la que se le cita, no impedirá la celebración de la misma ni la prosecución de las actuaciones, por lo que le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

A tales efectos publíquese el presente en el “Boletín Oficial de las Islas Baleares” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e insértese, asimismo, en los tabloneros de anuncios de la sede de la Cámara Oficial de Comercio de Mallorca, haciéndose constar que obra y se halla a disposición de la parte citada en esta sede arbitral, sita en calle Es-



tudi General, número 7, de Palma (07001), la totalidad de las actuaciones del presente procedimiento.

Y para que así conste y para su publicación en los boletines o diarios indicados y su inserción en los tablonos de la Cámara Oficial de Comercio de Mallorca, y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la mencionada demandada, expido el presente.

En Palma de Mallorca, a 13 de abril de 2010.—El árbitro, Javier Blas Guasp.—El secretario de la Comisión, Angel Aragón Saugar.

(02/4.203/10)